

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2124
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

01 JUN. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 264 de fecha 03 de Mayo del 2010, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar de fecha 01 de Mayo del 2010, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.



NOMBRE	: CARMEN ESPINOSA BAHAMONDEZ
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 22 horas
DESDE	: 04.05.2010
HORARIO	: Lunes de : 09:00 a 12:30 horas.
	: Martes de : 11:30 a 17:00 horas,
	: Jueves de : 11:00 a 17:00 horas
	: Viernes de : 09:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-